

b) Lugar de ejecución: Provincias de Granada, Jaén y Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos cincuenta mil setecientos cincuenta y nueve con un céntimo (450.759,01) euros, IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 12 de febrero de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: día 20 de febrero de 2002 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-GI0035/PCTO.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 21 de diciembre de 2001.

Sevilla, 26 de diciembre de 2001.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 3575/2001).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: C-CO1040/PCIO. Concurso de Ideas para el Proyecto de actuaciones en puente romano y entornos de la Puerta del Puente y de la Calahorra (Córdoba).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Veinticuatro mil cuarenta con cuarenta y ocho céntimos (24.040,48) euros, IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 19 de marzo de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

8. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-CO1040/PCIO.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2001.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 3 de diciembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador J-37/01-ET.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que los interesados puedan contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto lo referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-037/01-ET.

Notificado: Torosera, S.L.

Último domicilio: Ctra. de Benamaurel, 3, Castilleja (Granada).

Trámite: Propuesta de Resolución.

Jaén, 3 de diciembre de 2001.- El Delegado, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la línea aérea A 10/20 kV desde la subestación de Cardeña a la población Venta Azuel, en el término municipal de Cardeña (Córdoba) (Expte. AT-141/95). (PP. 3282/2001).

Con fecha 28 de junio de 1996 se dictó Resolución por la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Córdoba por la que se aprobaba el proyecto de ejecución de instalación eléctrica de la «Línea Aérea a 10/20 kV desde la Subestación de Cardeña a la población de Venta de Azuel», en el término municipal de Cardeña. Con fecha 19 de julio de 2001 se dictó Resolución, por la misma Delegación Provincial por la que se declaraba en concreto la Utilidad Pública de dicha línea. Dicha declaración de Utilidad Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamientos de Cardeña, en los días y horas que se indican en el Anexo núm. 1 de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cardeña y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado. En el expediente expropiatorio, la Empresa Eléctrica Martín Silva Pozo, S.L., asume la condición de Beneficiaria.

Córdoba, 21 de noviembre de 2001.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANEXO QUE SE CITA**RELACION DE AFECTADOS CON DESCRIPCION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

Don Juan Rodríguez Justos, Plaza de Andalucía, núm. 75, 14445, Cardeña.

Núm. de apoyos: 1. Metros de línea que causan servidumbre: 110. Superficie a ocupar por los apoyos: 4 m². Día 9 de enero de 2002 a las 11 horas.

Doña Estrella Moreno Garrido, Rambla Justo Olivares, núm. 60, 4.º, 08901, Hospitalet de Llobregat.

Núm. de apoyos: 2. Metros de línea que causan servidumbre: 125. Superficie a ocupar por los apoyos: 8 m². Día 9 de enero de 2002 a las 11,15 horas.

Don Antonio Vizquete Rodilla, Calle Conde Robledo, núm. 19, 14445, Cardeña.

Núm. de apoyos 3. Metros de línea que causan servidumbre: 280. Superficie a ocupar por los apoyos: 12 m². Día 9 de enero de 2002 a las 11,30 horas.

Doña Catalina Herruzo Calero, Calle San Antonio, núm. 11, 14445, Cardeña.

Núm. de apoyos: 1. Metros de línea que causan servidumbre: 100. Superficie a ocupar por los apoyos: 4 m². Día 9 de enero de 2002 a las 11,45 horas.

Don Bartolomé Madrid García, Calle San Antonio, núm. 31, 14445, Cardeña.

Núm. de apoyos: 9. Metros de línea que causan servidumbre: 1.150. Superficie a ocupar por los apoyos: 36 m². Día 9 de enero de 2002 a las 12 horas.

Don Antonio Fernández Cabrera, Calle Iglesia, núm. 12, 14445, Cardeña.

Núm. de apoyos: 1. Metros de superficie que causan servidumbre: 120. Superficie a ocupar por los apoyos: 4 m². Día 9 de enero de 2002 a las 12,15 horas.

SAT San Martín núm. 768, Calle Miguel Gallo, núm. 49, 14445, Cardeña.

Núm. de apoyos: 4. Metros de línea que causan servidumbre: 420. Superficie a ocupar por los apoyos: 16 m². Día 9 de enero de 2002 a las 12,30 horas.

Doña Francisca Ortega Vacas, Calle Miguel Gallo, núm. 49, 14445, Cardeña.

Núm. de apoyos: 3. Metros de línea que causan servidumbre: 440. Superficie a ocupar por los apoyos: 12 m². Día 9 de enero de 2002 a las 12,45 horas.

Distribución y Envasados de Alimentación Hnos. Martín, S.L. y Nogón, S.A., Avda de Polomares, s/n, 41920, San Juan de Aznalfarache.

Núm. de apoyos: 27. Metros de línea que causan servidumbre: 3.690. Superficie a ocupar por los apoyos: 108 m². Día 9 de enero de 2002 a las 13 horas,

Doña Juana Redondo Carbonero, Calle Virgen del Romero, núm. 4, 14447, Venta Azuel, Cardeña.

Núm. de apoyos: 1. Metros de línea que causan servidumbre: 70. Superficie a ocupar por los apoyos: 4 m². Día 10 de enero de 2002 a las 11 horas.

Doña Francisca Carbonero Romero, Calle Berlín, núm. 10, 8.º, 28938, Móstoles.

Núm. de apoyos: 1. Metros de línea que causan servidumbre: 70. Superficie a ocupar por los apoyos: 4 m². Día 10 de enero de 2002 a las 11,15 horas.

Don Juan José Carbonero García, Calle Iglesia, núm. 23, 14445, Cardeña.

Metros de línea que cansan servidumbre: 50. Día 10 de enero de 2002 a las 11,30 horas.

Doña Leonor Carbonero García, Calle Azabache, núm. 5, 28025, Carabanchel Bajo, Madrid.

Metros de línea que causan servidumbre: 25. Día 10 de enero de 2002 a las 11,45 horas.

Doña Catalina Jabaldón Carbonero, Calle Iglesia, núm. 37, 14447, Venta Azuel, Cardeña.

Metros de línea que causan servidumbre: 25. Día 10 de enero de 2002 a las 12 horas.

Doña Isabel Carbonero Copado, Calle Iglesia, núm. 40, 14447, Venta Azuel, Cardeña.

Metros de línea que causan servidumbre 25.

Día 10 de enero de 2002 a las 12,15 horas.

Doña Leonor Carbonero Copado, Calle Iglesia, núm. 40, 14447, Venta Azuel, Cardeña.

Núm. de apoyos: 1. Metros de línea que causan servidumbre: 25. Superficie a ocupar por los apoyos: 4 m². Día 10 de enero de 2002 a las 12,30 horas.

Don Manuel Gil Rísquez, Calle Iglesia, núm. 35, 14447, Venta Azuel, Cardeña.

Núm. de apoyos: 1. Metros de línea que causan servidumbre: 25. Superficie a ocupar por los apoyos: 4 m². Día 10 de enero de 2002 a las 12,45 horas.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico:

- a) Para los apoyos, expropiación del pleno dominio.
- b) Para el vuelo de la línea constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.
- c) Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar reparaciones, mantenimiento, etc.
- d) Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública relativa a la declaración de utilidad pública, autorización de las instalaciones y declaración de impacto ambiental correspondientes al ramal posición S-03-Villanueva de Algaidas en la provincia de Málaga. (PP. 3521/2001).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el artículo 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre; los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el Proyecto de Instalaciones, la documentación ambiental y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Peticionario: Gas natural, S.D.G., S.A., con domicilio en Avda. de América, núm. 38 (28028, Madrid).

Objeto de la petición: Declaración de Utilidad Pública, Autorización de las Instalaciones y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de instalaciones denominado «Ramal posición S-03 Villanueva de Algaidas», que discurrirá por los términos municipales de Antequera, Molina y Villanueva de Algaidas.

Descripción de las instalaciones: La canalización tiene su inicio en la conexión con la línea de salida de la E.M. a instalar en la Posición S-03 y su final en la acometida en arqueta que se ubicará en la industria Olextra, y se compone de un ramal que discurre por los términos municipales de Molina, Antequera y Villanueva de Algaidas.

Instalaciones auxiliares: Válvulas de seccionamiento y acometida.

Tubería: De acero tipo API 5L, Gr. X42 y Gr.B, con diámetros de 6 pulgadas y 4 pulgadas, dotada de revestimiento

interno y externo y protección catódica. Presión de diseño: 59 bar, para un caudal de 11.000 m³/h.

Longitud: 23.054 metros.

Presupuesto: 398.500.464,00 ptas (2.395.036,02 euros).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afección a fincas privadas.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 2 metros, 1 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalaciones de canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio, a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo

ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Málaga en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, Avda de la Aurora, 47 (Málaga, 29006), y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Málaga, 7 de diciembre de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO : "Ramal Posición S-03 Villanueva de Algaidas"

Abreviaturas: S.P.: Servidumbre de paso; O.T.: Ocupación Temporal

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		S.P. ml.	O.T. m²	Polig.	Parcela	
Término municipal : Mollina						
MA-MO-1	Elena García de la Cámara. c/ Marqués de Urquijo, 15. 28008, Madrid.	83	830	35	2	Labor seco
MA-MO-2	Purificación Rodríguez Díaz. c/ Pachecos, 7. 29532 - Mollina, Málaga.	120	990	35	9	Olivar
MA-MO-3	Pedro Díaz Fernández. c/ Nueva, 16. 29532 - Mollina, Málaga.	38	456	35	35	Labor seco
MA-MO-4	José Mesa García. c/ Antequera, 15. 29520 - Fuente Piedra, Málaga.	15	225	35	36	Viña
MA-MO-5	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	4	60			Camino
MA-MO-6	Junta de Andalucía.- Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes. Paseo de la Farola, 7. 29016, Málaga.	37	370			Autovía
MA-MO-7	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	4	60			Camino
MA-MO-8	José Mesa García. c/ Antequera, 15. 29520 - Fuente Piedra, Málaga.	57	655	35	37	Viña
MA-MO-9	Purificación Rodríguez Díaz. c/ Pachecos, 7. 29532 - Mollina, Málaga.	0	25	35	8	Olivar
MA-MO-10	Antonio Vegas Cano. c/ Morella, 4. 29532 - Mollina, Málaga.	188	1.880	35	60	Labor seco
MA-MO-11	Miguel Rosales Requena. c/ Caldas Monteby, 14. 08100 - Mollet del Vallés, Barcelona.	120	1.200	35	63	Viña
MA-MO-11 bis	Juan Antonio Llamas Moreno. c/ La Villa, 44. 29532 - Mollina, Málaga.	120	1.200	35	63	Viña
MA-MO-12	Antonio García Gómez. c/ Cañada, 17. 29532 - Mollina, Málaga.	129	1.218	35	64	Olivar, Viña
MA-MO-13	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	139	1.150			Camino
MA-MO-14	Manuel Bermúdez Jiménez.	140	560	36	65	Olivar
MA-MO-15	Manuela Domínguez Melero. c/ La Rosaleda, 4. 29532 - Mollina, Málaga.	8	24	36	66	Erial/pastos
MA-MO-16	Rosario Domínguez Melero.	16	64	36	67	Erial/pastos
MA-MO-17	Araceli Domínguez Melero.	21	150	36	68	Erial/pastos
MA-MO-18	Juan Domínguez Melero. Barrio Iglesia, 16. 29531 - Humilladero, Málaga.	15	150	36	69	Erial/pastos
MA-MO-19	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	4	40			Camino
MA-MO-20	Francisco Ramírez Pérez. Cortijo Herradura, s/n. 29531 - Humilladero, Málaga.	265	2.650	36	78	Viña
MA-MO-21	Juan Manuel Díaz Lozano. c/ Antonio Machado, 11. 29532 - Mollina, Málaga.	14	185	36	82	Olivar
MA-MO-22	Juan González Lozano. c/ Barrio Alto, 9. 29532 - Mollina, Málaga.	197	1.970	36	79	Viña espaldera
MA-MO-23	Francisco Sevillano Llamas. c/ Córdoba, 15. 29532 - Mollina, Málaga.	86	860	36	81	Viña
MA-MO-24	Antonio Díaz Rubio. c/ Gaona, 6. 18014, Granada.	2	40	36	86	Olivar
MA-MO-25	Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Medio Ambiente.- Vías Pecuarias. c/ Mauricio Moro Pareto, 2 - 3ª Planta. 29006, Málaga.	10	100			Vía pecuaria
MA-MO-26	Ana María Díaz Velasco. Pza. España, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	123	1.020	37	58	Olivar
MA-MO-27	Diputación Provincial de Málaga.- Servicio de Infraestructuras, Obras y Urbanismo. c/ Alameda Principal, 19. 29001, Málaga.	12	120			Carretera
MA-MO-28	Vicente y José Amas Ramírez. c/ Sol, 1. 29532 - Mollina, Málaga.	361	3.305	40	70	Labor seco,
					74	Olivar
MA-MO-29	Carmen Lucía Pozo Rodríguez. c/ Las Viñas, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	0	26	40	74	Olivar

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		S.P. ml.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
MA-MO-30	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	4	40			Camino
MA-MO-31	Josefa Vergara Casero. c/ García Lorca, 4. 29520 - Fuente Piedra, Málaga.	264	2.514	40	73	Labor secoano y Olivar
MA-MO-32	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	0	126			Camino
MA-MO-33	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	4	40			Camino
MA-MO-34	Josefa Vergara Casero. c/ García Lorca, 4. 29520 - Fuente Piedra, Málaga.	42	420	41	56	Labor secoano
MA-MO-35	José Castro Bolívar. Pza. Morella, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	106	1.060	41	60	Viña
MA-MO-36	Teresa García Vallejos. c/ Salida Estepa, 2. 29532 - Mollina, Málaga.	33	400	41	67	Viña
MA-MO-37	Rafael Adalid González. Barrio Cerrilo, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	146	1.460	41	61	Viña
MA-MO-38	Antonio García Atero. c/ Lisboa, 12. 29532 - Mollina, Málaga.	0	20	41	65	Erial/pastos
MA-MO-39	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	4	40			Camino
MA-MO-40	José María Moreno Ordoñez. c/ Real, 59. 29532 - Mollina, Málaga.	24	240	41	62	Viña
MA-MO-41	Antonio Díaz Berrocal. c/ La Vega, 24. 29532 - Mollina, Málaga.	49	490	41	54	Viña espaldera
MA-MO-42	Antonio García Atero. c/ Lisboa, 12. 29532 - Mollina, Málaga.	72	720	41	63	Viña espaldera
MA-MO-43	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	7	70			Camino
MA-MO-44	Josefa García Vallejos. c/ Archidona, 36. 29532 - Mollina, Málaga.	25	365	43	54	Labor secoano
MA-MO-45	Hros. de Manuel García Baena. c/ Virgen de la Oliva, 20. 29532 - Mollina, Málaga.	60	420	43	57	Viña
MA-MO-46	Dolores Coca Borrego. Pza. Constitución, 9. 29532 - Mollina, Málaga.	63	441	43	59	Viña
MA-MO-47	José Torres Carmona. c/ Cañadas, 26. 29532 - Mollina, Málaga.	102	714	43	60	Labor secoano
MA-MO-48	Concepción García Cano. Pza. España, 6. 29532 - Mollina, Málaga.	0	550	43	53	Viña
MA-MO-49	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	4	40			Camino
MA-MO-50	María Josefa Moreno García. c/ Real, 63. 29532 - Mollina, Málaga.	19	190	43	62	Labor secoano
MA-MO-51	Hros. de María Ordoñez García. c/ de la Alameda, 13. 29532 - Mollina, Málaga.	97	970	43	51	Labor secoano, Viña espaldera
MA-MO-52	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	6	60			Camino
MA-MO-53	Manuela Chicón Moreno. Cortijo Nuevo, 4. 29532 - Mollina, Málaga.	11	135	44	41	Labor secoano
MA-MO-54	María Josefa Moreno García. c/ Real, 63. 29532 - Mollina, Málaga.	82	820	44	40	Viña espaldera
MA-MO-55	Hros. de María Ordoñez García. c/ de la Alameda, 13. 29532 - Mollina, Málaga.	65	650	44	39	Viña espaldera
MA-MO-56	Carmen Lozano Delgado. c/ Cañada, 4. 29532 - Mollina, Málaga.	131	1.310	44	45	Viña espaldera
MA-MO-57	Antonio Galisteo Cano. c/ Sierra de la Camorra, 38. 29532 - Mollina, Málaga.	19	225	44	48	Viña espaldera
MA-MO-58	Antonio Fernández Gómez. c/ Virgen del Olivo, 12. 29532 - Mollina, Málaga.	73	730	44	47	Viña
MA-MO-59	María Martín Lozano. c/ Cañadas, 15. 29532 - Mollina, Málaga.	50	550	44	49	Viña espaldera
MA-MO-60	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	3	30			Camino
MA-MO-61	Daniel Vergara Casero. c/ Flores, 12. 29532 - Mollina, Málaga.	127	1.270	44	27	Viña
MA-MO-62	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	16	160			Camino
MA-MO-63	Milagros Vergara Silva. c/ Carreteros, 1. 29532 - Mollina, Málaga.	70	700	45	37	Viña
MA-MO-64	Hros. de Manuel Velasco Gómez. c/ Fuente de Piedra, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	103	1.030	45	36	Viña
MA-MO-65	Victoria Pinto García. c/ Cañadas, 17. 29532 - Mollina, Málaga.	49	490	45	34	Viña
MA-MO-66	Raimundo Artacho García. c/ Antequera, 24. 29532 - Mollina, Málaga.	61	610	45	33	Viña
MA-MO-67	José Ordoñez Rubio. c/ Obsidiana, bloque 6-Portal 6-1º B. 29006, Málaga.	67	670	45	32	Viña espaldera
MA-MO-68	Francisco Díaz Borrego. c/ Carreteros, 1. 29532 - Mollina, Málaga.	73	730	45	27	Viña
MA-MO-69	José Cebrián del Pozo. c/ Sierra de la Camorra, 5. 29532 - Mollina, Málaga.	154	1.540	45	26	Viña
MA-MO-70	Manuel Gómez Fernández. Pza. Mozart, 10. 29004, Málaga.	0	70	46	15	Olivar
MA-MO-71	Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Medio Ambiente.- Vías Pecuarias. c/ Mauricio Moro Pareto, 2 - 3ª Planta. 29006, Málaga.	60	600			Vía pecuaria
MA-MO-72	Hrdos. de Emilio Gómez Cebria. c/ Las Villas, 18. 29532 - Mollina, Málaga.	77	770	19	38	Viña
MA-MO-73	Confederación Hidrográfica del Sur - Ps. Reding, 20. 29016, Málaga.	7	70			Arroyo
MA-MO-74	Francisco González Ruiz. c/ Carreteros, 27. 29532 - Mollina, Málaga.	272	2.720	19	37	Olivar
MA-MO-75	José Carmona García. c/ Nueva, 2. 29532 - Mollina, Málaga.	225	1.800	19	36	Olivar
MA-MO-76	Confederación Hidrográfica del Sur - Ps. Reding, 20. 29016, Málaga.	7	70			Arroyo
MA-MO-77	Dolores Artacho Moreno. c/ Antequera, 12. 29532 - Mollina, Málaga.	30	300	19	35	Labor secoano
MA-MO-78	Confederación Hidrográfica del Sur - Ps. Reding, 20. 29016, Málaga.	5	50			Arroyo
MA-MO-79	Junta de Andalucía.- Delegación Provincial de Medio Ambiente.- Vías Pecuarias. c/ Mauricio Moro Pareto, 2 - 3ª Planta. 29006, Málaga.	9	90			Vía pecuaria
MA-MO-80	José Moreno Rama. c/ Guillermo Carrera Rubio, 10. 29004, Málaga.	252	2.016	15	66	Labor secoano, Olivar
MA-MO-81	Mª Gracia Rodríguez Gaona. Ctra. de la Arrenca, 14. 29532 - Mollina, Málaga.	90	830	15	70	Labor secoano, Olivar
MA-MO-82	Andrés Torres del Pozo. Pza. de las Flores, 9. 29532 - Mollina, Málaga.	50	400	15	59	Olivar
MA-MO-82/1	Francisco Moreno Rama. c/ Sierra de la Camorra, 6. 29532 - Mollina, Málaga.	17	136	15	73	Olivar
MA-MO-82/2	Carmen Pozo García. c/ Cerrillo Bellotas, 5. 29532 - Mollina, Málaga.	34	272	15	71	Olivar

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		S.P. ml.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
MA-MO-82/3	Junta de Andalucía.- Delegación Provincial de Medio Ambiente.- Vías Pecuarias. c/ Mauricio Moro Pareto, 2 - 3ª Planta. 29006, Málaga.	9	90			Vía pecuaria
MA-MO-82/4	Juan Manuel Moreno Rama. c/ Juan Carlos I, 26. 29530 - Fuente Piedra, Málaga.	7	70	19	25	Olivar
MA-MO-82/5	Diputación Provincial de Málaga.- Servicio de Infraestructuras, Obras y Urbanismo. c/ Alameda Principal, 19. 29001, Málaga.	10	100			Carretera
MA-MO-82/6	Antonio Luis Gaona Muñoz. c/ Antequera, 38. 29532 - Mollina, Málaga.	270	2.222	19	47	Olivar
MA-MO-83	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	264	1.025			Camino
MA-MO-84	Juan Antonio Jiménez Rojas. c/ Garzón, 1 - 4º. 29200 - Antequera, Málaga.	75	790	19	1	Olivar
MA-MO-85	José Gaona Muñoz. c/ Girasoles, 1. 29532 - Mollina, Málaga.	82	492	19	5	Olivar
MA-MO-86	Hros. de Ramón Muñoz Jiménez. Pza. San Francisco, Bloque-10. 29200 - Antequera, Málaga.	76	578	19	6	Erial/pastos
MA-MO-87	Juan Antonio Jiménez Rojas. c/ Garzón, 1 - 4º. 29200 - Antequera, Málaga.	18	90	19	7	Erial/pastos
MA-MO-88	Desconocido -	29	145	19	9	Erial/pastos
MA-MO-89	María Jiménez Rojas. c/ Garzón, 1-4º. 29200 - Antequera, Málaga.	267	2.136	19	4	Olivar
MA-MO-90	Hros. de Emilio Velasco Cruz. c/ Rosaleda, 7. 29532 - Mollina, Málaga.	2	90	19	3	Viña espaldera
MA-MO-91	Juan Caro Ordoñez. c/ Carretera Alameda, 12. 29532 - Mollina, Málaga.	48	380	19	2	Viña espaldera
MA-MO-92	Confederación Hidrográfica del Sur. Ps. Reding, 20. 29016, Málaga.	3	30			Arroyo
MA-MO-93	Juan Caro Ordoñez. c/ Carretera Alameda, 12. x 29532 - Mollina, Málaga.	156	1.560	18	22	Viña espaldera
MA-MO-94	Francisca Ordoñez Rubio. Pza. Málaga, 6. 29532 - Mollina, Málaga.	75	750	18	21	Olivar
MA-MO-95	María Gracia Rodríguez Gaona. Carretera de la Arrenca, 14. 29532 - Mollina, Málaga.	82	840	18	4	Viña espaldera
MA-MO-96	María Gracia Rodríguez Gaona. Carretera de la Arrenca, 14. 29532 - Mollina, Málaga.	0	72	18	3	Olivar
MA-MO-97	Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Medio Ambiente.- Vías Pecuarias. c/ Mauricio Moro Pareto, 2 - 3ª Planta. 29006, Málaga.	75	300			Vía pecuaria

Término municipal : Antequera

MA-AQ-1	Junta de Andalucía.- Delegación Provincial de Medio Ambiente.- Vías Pecuarias. c/ Mauricio Moro Pareto, 2-3ª Pta.. 29006, Málaga.	798	3.192			Vía pecuaria
MA-AQ-2	Mª Carmen Velasco Rodríguez. c/ Galisteo Soria, 6. 29531 - Humilladero, Málaga.	0	555	120	1	Olivar
MA-AQ-3	Mª Carmen Velasco Rodríguez. c/ Galisteo Soria, 6. 29531 - Humilladero, Málaga.	0	510	122	21	Olivar
MA-AQ-4	Ayuntamiento de Antequera. c/ Infante Don Fernando, 70. 29200 - Antequera, Málaga.	4	24			Camino
MA-AQ-5	Mª Carmen Velasco Rodríguez. c/ Galisteo Soria, 6. 29531 - Humilladero, Málaga.	0	450	122	19	Olivar
MA-AQ-6	Mª Carmen Velasco Rodríguez. c/ Galisteo Soria, 6. 29531 - Humilladero, Málaga.	0	675	120	2	Olivar
MA-AQ-7	Junta de Andalucía.- Delegación Provincial de Medio Ambiente.- Vías Pecuarias. c/ Mauricio Moro Pareto, 2-3ª Pta.. 29006, Málaga.	6	24			Vía pecuaria
MA-AQ-8	Enriqueta Velasco Rodríguez. c/ Galisteo Soria, 6. 29531 - Humilladero, Málaga.	0	700	122	17	Olivar
MA-AQ-9	Joaquín, Mª Angeles, Mª Dolores y Araceli García Ordoñez.. Pza. Constitución, 4 29532 - Mollina, Málaga.	115	2.280	120	3	Olivar, Viña espaldera
MA-AQ-10	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	4	40			Arroyo
MA-AQ-11	Joaquín, Mª Angeles, Mª Dolores y Araceli García Ordoñez. Pza. Constitución, 4. 29532 - Mollina, Málaga.	500	4.126	121	12	Olivar, Viña espaldera
MA-AQ-12	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	10	80			Arroyo
MA-AQ-13	Hermanos Gómez Arroyo y Blazquez, C.B.. c/ Eduardo Dato, 15. 28010, Madrid.	407	4.070	121	11	Labor seco
MA-AQ-14	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	6	60			Arroyo
MA-AQ-15	Hermanos Gómez Arroyo y Blazquez, C.B.. c/ Eduardo Dato, 15. 28010, Madrid.	246	2.460	121	6	Labor seco, Olivar
MA-AQ-16	Antonio Lara Cuenca. c/ La Reja, 2. 29220 - Cuevas Bajas, Málaga.	57	456	121	2	Olivar
MA-AQ-17	Antonio Lara Cuenca. c/ La Reja, 2. 29220 - Cuevas Bajas, Málaga.	288	2.304	121	3	Olivar
MA-AQ-18	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	13	104			Arroyo
MA-AQ-19	Valdealanes, S.A.. c/ Comedias, s/n. 29200 - Antequera, Málaga.	34	280	121	4	Olivar
MA-AQ-20	Ayuntamiento de Antequera. c/ Infante Don Fernando, 70. 29200 - Antequera, Málaga.	16	128			Camino
MA-AQ-21	Valdealanes, S.A.. c/ Comedias, s/n. 29200 - Antequera, Málaga.	476	3.808	200-210	1	Olivar
MA-AQ-22	Ayuntamiento de Antequera. c/ Infante Don Fernando, 70. 29200 - Antequera, Málaga.	11	88			Camino

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		S.P. ml.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
MA-AQ-23	Valdealanes, S.A.. c/ Comedias, s/n. 29200 - Antequera, Málaga.	149	1.285	200-210 2		Labor secoano, Olivar
MA-AQ-24	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	7	70			Arroyo
MA-AQ-25	Valdealanes, S.A.. c/ Comedias, s/n. 29200 - Antequera, Málaga.	100	1.000	200-210 3		Labor regadío
MA-AQ-26	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	4	40			Arroyo
MA-AQ-27	Valdealanes, S.A.. c/ Comedias, s/n. 29200 - Antequera, Málaga.	149	1.490	200-210 4		Labor regadío
MA-AQ-28	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	3	30			Arroyo
MA-AQ-29	Valdealanes, S.A.. c/ Comedias, s/n. 29200 - Antequera, Málaga.	733	7.330	200-210 5		Labor regadío
MA-AQ-30	Mariano Molina Carvajal. Avda. Carlos III, s/n (Cafeteria Kiss) Complejo Satélite Park. 04720 - Aguadulce, Almería.	199	1.592	200-210 19		Olivar
MA-AQ-31	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	7	56			Arroyo
MA-AQ-32	Francisco Jurado Muro. Avda. Tomás de Heredia, 9. 29001, Málaga.	201	2.010	200-210 17		Labor regadío
MA-AQ-33	Junta de Andalucía.- Delegación Provincial de Medio Ambiente.- Vías Pecuarias. c/ Mauricio Moro Pareto, 2-3ª Pta.. 29006, Málaga.	4	40			Vía pecuaria
MA-AQ-34	Francisco Jurado Muro. Avda. Tomás de Heredia, 9. 29001, Málaga.	247	2.470	209	5	Labor regadío
MA-AQ-35	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	3	30			Arroyo
MA-AQ-36	Francisco Jurado Muro. Avda. Tomás de Heredia, 9. 29001, Málaga.	148	1.480	209	6	Labor regadío
MA-AQ-37	Sociedad Agropecuaria Cortijo de San Juan. c/ Diego de León, 56-3º. 28006, Madrid.	220	1.810	209	4	Olivar
MA-AQ-38	Demarcación de Carreteras del Estado en Anadaluía Oriental.- Unidad de Carreteras de Málaga. Pº Farola, 7. 29016, Málaga.	26	364			Carretera
MA-AQ-39	Rafael Banderas Llamas. c/ Cristo de la Epidemia, 82-6º. 29013, Málaga.	684	6.840	208	3	Labor regadío
MA-AQ-40	Ayuntamiento de Antequera. c/ Infante Don Fernando, 70. 29200 - Antequera, Málaga.	11	110			Camino
MA-AQ-41	Rafael Banderas Llamas. c/ Cristo de la Epidemia, 82-6º. 29013, Málaga.	320	3.200	206	14	Labor regadío
MA-AQ-42	Enriqueta Cuadra Rojas. c/ Trinidad de Rojas, 21. 29200 - Antequera, Málaga.	765	6.120	206	15	Olivar
MA-AQ-43	José María Espinosa Moreno. c/ Rodaljarros, 9. 29200 - Antequera, Málaga.	94	940	206	9	Labor secoano
MA-AQ-44	Soledad Cánovas del Castillo Muñoz. c/ Comedias, 18. 29200 - Antequera, Málaga.	265	2.650	206	1	Labor secoano
MA-AQ-45	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	15	150			Arroyo
MA-AQ-46	Soledad Cánovas del Castillo Muñoz. c/ Comedias, 18. 29200, Málaga.	533	5.330	206	1	Encinar, Labor secano
MA-AQ-47	Francisco de la Cámara Muñoz. c/ Cuesta de la Paz, 2-2º. 29200 - Antequera, Málaga.	350	2.800	206	5	Olivar
MA-AQ-48	Francisco Serrano Aguilera. c/ Herradero, 25. 29310 - Villanueva de Algaidas, Málaga.	145	1.160	206	2	Olivar
MA-AQ-49	Antonio Jurado Luque. c/ San Bartolomé, 32 - 1º. 29200 - Antequera, Málaga.	64	730	206	8	Labor regadío
MA-AQ-50	Diputación Provincial de Málaga.- Servicio de Infraestructuras, Obras y Urbanismo. c/ Alameda Principal, 19. 29001, Málaga.	13	182			Carretera
MA-AQ-51	Juan García Estepa. c/ Horno, 53. 14500 - Puente Genil, Córdoba.	362	2.962	134	5	Olivar
MA-AQ-52	Juan García Estepa. c/ Horno, 53. 14500 - Puente Genil, Córdoba.	32	300	134	4 y 6	Labor regadío
MA-AQ-53	Diputación Provincial de Málaga.- Servicio de Infraestructuras, Obras y Urbanismo. c/ Alameda Principal, 19. 29001, Málaga.	16	224			Carretera
MA-AQ-54	Juan García Estepa. c/ Horno, 53. 14500 - Puente Genil, Córdoba.	722	7.290	135	13	Labor regadío
MA-AQ-55	Mº Angustias Jurado Abolafia. c/ Alameda de Andalucía, 38-2º. 29200 - Antequera, Málaga.	856	8.070	135	12	Labor regadío, Olivar
MA-AQ-56	Junta de Andalucía.- Delegación Provincial de Medio Ambiente.- Vías Pecuarias. c/ Mauricio Moro Pareto, 2-3ª Pta.. 29006, Málaga.	37	370			Vía pecuaria
MA-AQ-57	Manuel Luque Cabrera. c/ Córdoba, 12. 29310 - Villanueva de Algaidas, Málaga.	497	4.970	24	10	Labor regadío
MA-AQ-58	Ayuntamiento de Antequera. c/ Infante Don Fernando, 70. 29200 - Antequera, Málaga.	5	50			Camino
MA-AQ-59	José Luque Cabrera. Paseo de Polifemo, 36. 28220 - Majadahonda, Madrid.	59	590	24	1	Labor regadío
MA-AQ-60	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	3	30			Arroyo
MA-AQ-61	José Luque Cabrera. Paseo de Polifemo, 36. 28220 - Majadahonda, Madrid.	220	2.200	24	2	Labor regadío, Olivar
MA-AQ-62	Manuel Luque Cabrera. c/ Córdoba, 12. 29310 - Villanueva de Algaidas, Málaga.	488	4.880	24	3	Labor regadío
MA-AQ-63	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	10	100			Arroyo
MA-AQ-64	Mº José Quiles Luque. c/ Pedro Toledo, 1-3º A. 29015, Málaga.	183	1.922	24	4	Labor regadío
MA-AQ-65	Diputación Provincial de Málaga.- Servicio de Infraestructuras, Obras y Urbanismo. c/ Alameda Principal, 19. 29001, Málaga.	17	238			Carretera
MA-AQ-66	Sociedad Mercantil La Perdiz Hazuelas. c/ Infante Don Fernando, 8 - 3º. 29200 - Antequera, Málaga.	694	6.940	22	26	Labor regadío
MA-AQ-67	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	10	100			Arroyo

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		S.P. ml.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
MA-AQ-68	Sociedad Mercantil La Perdiz Hazuelas. c/ Infante Don Fernando, 8 - 3º. 29200 - Antequera, Málaga.	493	4.930	22	27	Labor regadío
MA-AQ-69	Hdros. de Juan Luque Cabrera. Urbanización el Parque, 1-2º A. 29200 - Antequera, Málaga.	202	2.020	22	13	Labor regadío
MA-AQ-70	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	46	460			Arroyo
MA-AQ-71	Hdros. de Juan Luque Cabrera. Urbanización el Parque, 1-2º A. 29200 - Antequera, Málaga.	277	2.874	22	11	Labor regadío
MA-AQ-72	Diputación Provincial de Málaga.- Servicio de Infraestructuras, Obras y Urbanismo. c/ Alameda Principal, 19. 29001, Málaga.	13	182			Carretera
MA-AQ-73	María Virtudes Jurado Albolafia. c/ Martínez Victoria, 40. 14910 - Benameji, Córdoba.	238	2.492	23	11	Labor regadío
MA-AQ-74	Carmen Artacho Roperó. Avda. Cánovas del Castillo, 5 - 3º. 29016, Málaga.	70	560	23	7	Olivar
MA-AQ-75	Ayuntamiento de Antequera. c/ Infante Don Fernando, 70. 29200 - Antequera, Málaga.	4	32			Camino
MA-AQ-76	Juan Palomo Lobato. c/ Constitución, 32. 29310 - Villanueva de Algaidas, Málaga.	19	160	23	10	Olivar
MA-AQ-77	Manuel Linares Luque. c/ Vicent Soler Jorba, 31. 17800 - Olot, Girona.	90	1.064	23	9	Olivar
MA-AQ-78	Ayuntamiento de Antequera. c/ Infante Don Fernando, 70. 29200 - Antequera, Málaga.	30	468			Camino
MA-AQ-79	José Ignacio Moreno Luque. c/ Alameda de Andalucía, 36-3º A. 29200 - Antequera, Málaga.	82	164	23	8	Olivar

Término municipal : Villanueva de Algaidas

MA-VA-1	José Ignacio Moreno Luque. Alameda de Andalucía, 36 - 3º A. 29200 - Antequera, Málaga.	13	78	15	4 y 5	Olivar
MA-VA-2	Confederación Hidrográfica del Sur. Ps. Reding, 20. 29016, Málaga.	20	120			Arroyo
MA-VA-3	José Ignacio Moreno Luque. Alameda de Andalucía, 36 - 3º A. 29200 - Antequera, Málaga.	40	240	15	2 y 3	Olivar
MA-VA-4	Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas. c/ Constitución, 16. 29310 - Villanueva de Algaidas, Málaga.	1.265	5.060			Camino
MA-VA-5	Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Medio Ambiente.- Vías Pecuarias. c/ Mauricio Moro Pareto, 2 - 3º Planta. 29006, Málaga.	30	240			Vía pecuaria
MA-VA-6	Hdros. de Juan Luque Cabrera. Urbanización El Parque, 1-2º A. 29200 - Antequera, Málaga.	237	1.896	16	21	Labor secano, Olivar
MA-VA-7	Aceites Oleoliva, S.A.. Paraje Matagallar, s/n. 29310 - Villanueva de Algaidas, Málaga.	0	42	16	27	Olivar

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO : "Ramal Posición S-03 Villanueva de Algaidas"

Abreviaturas utilizadas: S.P.: Servidumbre de paso; O.T.: Ocupación Temporal; EPC=Estación Protección Católica, PO=Posición

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P. ml.	O.T. m²	Exp.m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Mollina							
MA-MO-1-PO	Elena García de la Cámara. c/ Marqués de Urquijo, 15. 28008, Madrid.	0	0	20	35	2	Labor secano
Término municipal : Villanueva de Algaidas							
MA-VA-6-EPC	Hdros. de Juan Luque Cabrera. Urbanización El Parque, 1-2º A. 29200 - Antequera, Málaga.	76	292	0	16	21	Olivar
MA-VA-7-PO	Aceites Oleoliva, S.A.. Paraje Matagallar, s/n. 29310 - Villanueva de Algaidas, Málaga.	0	0	35	16	27	Olivar

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla de la admisión definitiva de solicitud permiso de investigación La Grulla núm. 7759. (PP. 3284/2001).

La Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«La Grulla», núm. 7759, de 114 cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en los términos municipales de Ecija, Cañada del Rosal y La Campana (Sevilla). Titular Charamuzca Movimiento de Tierras y Excavaciones, S.L.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.